



**Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/101016/2016**

**Número de resolución: SF/UE/88/2016**

**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 101017

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de julio de 2016.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de julio de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la **C. ELVIRA LOPEZ LOPEZ** y registrada con el folio número **101016**, consistente en lo siguiente: "**1.- Saber el número de personas contratadas en la modalidad de honorarios asimilados a salario, identificado el nombre, cedula profesional, edad, el monto contratado, así como el monto retenido por área de adscripción.**" y, con

**FUNDAMENTO :**

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ésta Secretaría de Finanzas es competente para atender la solicitud de acceso a la información presentada por la **C. ELVIRA LOPEZ LOPEZ**.

Que por lo dispuesto en el artículo 8 fracción V y VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; compete a la Dirección Administrativa coordinar que se mantenga actualizada la plantilla de personal que presta sus servicios en ésta Dependencia, asimismo que se observe la Normatividad en materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, que al efecto corresponda.

Ésta Unidad de Transparencia por lo anterior, solicitó a la Dirección Administrativa adscrita a ésta Secretaría, a través del oficio número SF/UE/182/2016, proporcionará la información relacionada de los servidores públicos contratados en la modalidad de honorarios, área, monto contratado, cédula profesional, misma que dio respuesta mediante el oficio número SF/DA/088/2016, en el cual remitió a esta Unidad la información que se da a conocer en la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de julio de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la **C. ELVIRA LÓPEZ LÓPEZ** y registrada con el folio número **101016**, informando a la solicitante que de conformidad con los artículos invocados en los Considerandos que forman parte de la presente resolución, determina la competencia de la Dirección administrativa para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, razón por la cual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Acceso a la Información Pública, ésta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para atender la presente solicitud, generando para tal efecto el oficio número SF/UE/182/2016 en el que se requirió la información pretendida, mismo que fue atendido mediante el oficio número SF/DA/088/2016 que se anexa en archivo digital, así como la información que lo acompaña.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por la **C. ELVIRA LOPEZ LOPEZ** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracción X y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca para el efecto de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**



Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAV/sicc/gmm

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
15 JUL 2016

Hora: 10:27 FI 3884  
Anexos: CD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO NÚMERO: SF/DA/088/2016

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información  
EXP. PE12/108H.2/C8.1.5/101016/2016

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca 14 de julio de 2016.

LIC. JUAN ALBA VALADEZ  
PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Edificio.

En atención al oficio SF/UE/182/2016 recibido en la Dirección Administrativa el día 11 de julio 2016, en el cual solicita se proporcione a esa Unidad de Transparencia, la información relativa a la solicitud presentada por la C. ELVIRA LOPEZ LÓPEZ, registrada con el folio 101016 referente al número de personas contratadas en la modalidad de honorarios asimilados a salarios, identificando el nombre, cédula profesional, edad, el monto contratado así como el monto retenido por área de adscripción. Al respecto, remito un CD que contiene la base de datos con la que cuenta esta Dirección respecto de las personas contratadas por honorarios asimilados a salarios. Cabe señalar que la información con la que se cuenta no incluye cédulas profesionales, ya que se trata de un documento que no se ha exigido para la contratación de esta naturaleza; así como que el documento incluye el RFC, del cual se desprende el año de nacimiento del servidor público, no obstante, se solicita que esa Unidad de Transparencia valore si ha de ser información que deba proporcionarse al solicitante.

Por otra parte, en términos del artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la información se proporciona en el estado en que se encuentra en los archivos de esta Dirección, ya que la obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”  
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

c.p. Expediente y minutorio



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
15 JUL 2016

Hora: 16:30 pl  
Anexos: etc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

